



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia del artículo 80 del C.P.T y del S.S., a fin de celebrar las siguientes etapas incluyendo la emisión de la sentencia respectiva, por cuanto ya se obtuvieron las respuestas de las pruebas decretadas de oficio. Sírvase Proveer.

Cartago, Valle, Noviembre 24 de 2021.


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1423

REF: Ordinario Laboral del Primera Instancia de LUIS FULGENCIO MOSQUERA MURILLO. Vs. SERCOSEG LTDA.

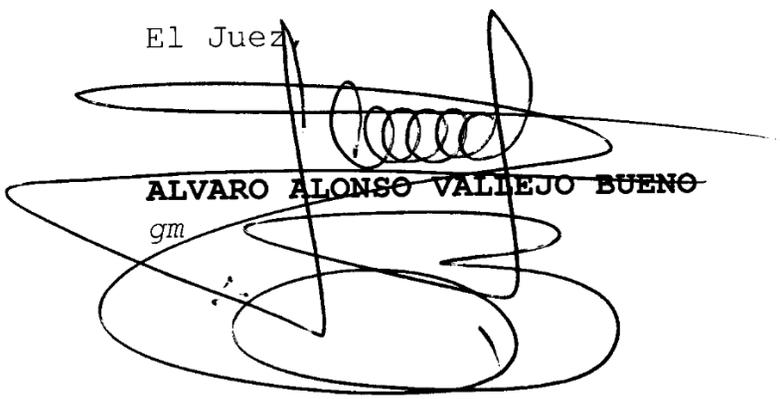
RAD: 2020-00170-00

Cartago, Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y dada la veracidad del mismo, el juzgado procede a señalar la hora de las 10:00 am del día lunes seis (06) de diciembre del presente año, oportunidad en la cual se continuará con la audiencia dentro de este proceso, se clausurará el debate probatorio, los apoderados formularán alegatos y se dictará sentencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 195

**El auto anterior se notifica hoy
NOVIEMBRE 29 DE 2021**

EL SECRETARIO _____



INFORME SECRETARIAL: Noviembre 23 de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

En contra de la demandada CAFICULTORA LA POLONIA S.A.S. y a favor del demandante:

ROBER ELMEN TREJOS:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$. 12.021.559,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev)	\$ 1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>12.022.916,00</u>

ALBA LORENA MORALES CIRO:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$. 3.634.104,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev)	\$ 1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>3.635.461,00</u>

LESBIA MARÍA TREJOS MORALES:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$. 3.634.104,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev)	\$ 1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>3.635.461,00</u>

YENNIFER TREJOS MORALES:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$. 3.634.104,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev)	\$ 1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>3.635.461,00</u>

MILLER ANDRES TREJOS MORALES:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	.\$	3.634.104,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev).....	.\$	1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	.\$	0,00
GASTOS MATERIALES\$	0,00
SUBTOTAL.....	.\$	<u>3.635.461,00</u>

JUAN JOSÉ TREJOS MORALES:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	.\$	3.634.104,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev).....	.\$	1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	.\$	0,00
GASTOS MATERIALES\$	0,00
SUBTOTAL.....	.\$	<u>3.635.461,00</u>

NICOLAS MEJÍA TREJOS:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	.\$	1.817.052,00
GASTOS MATERIALES (Fl. 177 Rev).....	.\$	1.357,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	.\$	0,00
GASTOS MATERIALES\$	0,00
SUBTOTAL.....	.\$	<u>1.818.409,00</u>

TOTAL.....	.\$	<u>32.018.630,00</u>
------------	-----	----------------------


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 1424

REF: Ordinario Laboral de Primera instancia de ROBER ELMEN TREJOS Y OTROS. **Vs.** CAFICULTORA LA POLONIA S.A.S.

RAD: 2018-00142-00

Cartago Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho ésta instancia se fijaron en el auto inmediatamente anterior, se tiene la siguiente liquidación:

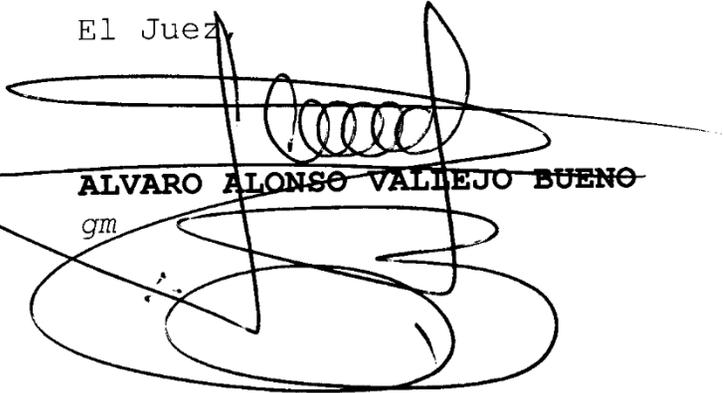
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	.\$	32.018.630,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.....	.\$	0,00

TOTAL.....\$ 32.018.630,00

En consecuencia, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de la demandada CAFICULTORA LA POLONIA S.A.S., y a favor de los demandantes ROBER ELMEN TREJOS, ALBA LORENA MORALES CIRO, LESBIA MARÍA TREJOS MORALES, YENNIFER TREJOS MORALES, MILLER ANDRES TREJOS MORALES, JUAN JOSÉ TREJOS MORALES Y NICOLAS MEJÍA TREJOS, en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$32.018.630,00)**, conforme lo normado en el Art. 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



~~ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO~~

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 195

El auto anterior se notifica hoy
NOVIEMBRE 29 DE 2021

EL SECRETARIO _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago (V), Noviembre 22 de 2021.


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1425**

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de DEISY ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ. **Vs** YOHAN YAIR QUINTERO TORRADO Y OTRA.

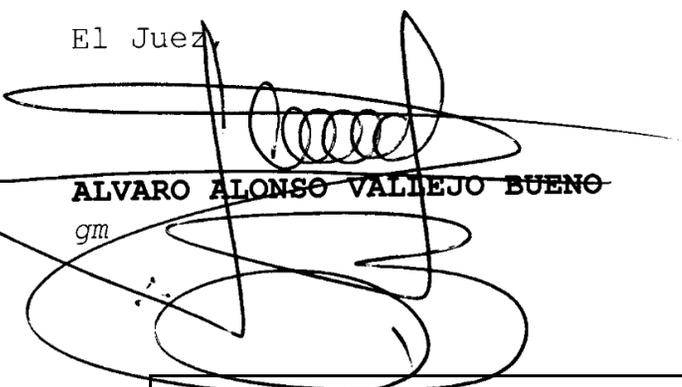
RAD: 2018-00184-00

Cartago Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., se dispone el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 195

**El auto anterior se notifica hoy
NOVIEMBRE 29 DE 2021**

EL SECRETARIO _____





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago (V), Noviembre 22 de 2021.


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1426**

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de GUILLERMO MARÍN VELEZ. **Vs** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO.

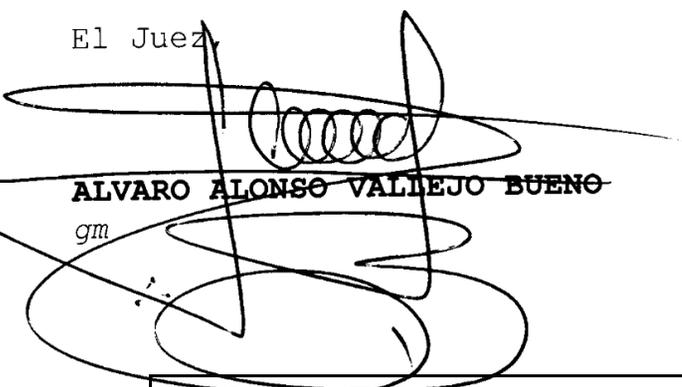
RAD: 2018-00052-00

Cartago Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., se dispone el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 195

**El auto anterior se notifica hoy
NOVIEMBRE 29 DE 2021**

EL SECRETARIO _____

